UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O Nº 001 DE 2 0 1 9
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28, 29, 57, y régimen contractual especial 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009 y el Acuerdo 012 de 2009, establecen la existencia de las diferentes dependencias, los componentes de la organización académica y sus respectivas funciones con el fin de fortalecer la gestión académica y administrativa.

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009, establece que el Consejo Académico puede proponer al Consejo Superior Universitario, la creación de oficinas académico-administrativas, dirigidas por profesores de tiempo completo con dedicación parcial, para el fortalecimiento de los programas y Facultades.

Que en el marco de la Autonomía, conferida en la constitución y la ley, la Institución tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, a fin de definir y organizar sus actividades académico administrativas

Que la Universidad de los Llanos cuenta con unidades académicas, secretarías técnicas, oficinas, laboratorios y diversos espacios académicos, que han surgido como respuesta a las necesidades institucionales y requieren de la coordinación administrativa y científica de los profesores del área correspondiente.

Que en el marco del ejercicio de representación profesoral, la Universidad de los Llanos requiere establecer los tiempos de dedicación para la participación en los distintos Consejos y Comités institucionales.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O Nº 001 DE 2 0 1 9
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

Que los tiempos de dedicación para labores académico administrativas han sido establecidos mediante acuerdos académicos como, A. A 013 de 2010, A.A 012 de 2011, A.A 019 de 2012, A.A 001 de 2013, A.A 007 de 2016 y A.A 009 de 2016, y que los mismos han sido actualizados de conformidad con las necesidades institucionales.

Que atendiendo a la dinámica institucional, se hace necesario actualizar los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas y demás actividades para los profesores de tiempo de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico, aprobó la propuesta de Acuerdo Académico en primer en la Sesión Extraordinaria N° 006 del 19 de febrero de 2019, y surtió su segundo debate en la Sesión Ordinaria N°009 del 06 de Marzo de 2019.

Que por lo expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER los tiempos de dedicación académico-administrativas, para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos:

Cargo o Función	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	30
Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación	30
Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	20
Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes	20
Dirección de Escuela o Departamento	25
Dirección de Instituto (definidos en norma vigente)	20
Dirección de Programa Académico de Grado	25
Dirección de Programa Académico de doble horario	30
Dirección de Programa Académico Posgrado (Doctorado)	30
Dirección de Programa Académico Posgrado (Especialización) hasta 2 programas	15
Dirección de Programa Académico Posgrado (Especialización) 3 o más programas	30
Dirección de Programa Académico Posgrado (Maestría)	15
Director Centro de Idiomas	20
Coordinación del Sistema Institucional de Laboratorios	20
Dirección Centros (definidos en norma vigente)	15

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO Nº 001 DE 2019
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

PARÁGRAFO: las Direcciones de Centros, Institutos, Departamentos y Programas Académicos, serán responsables de gestionar, apoyar, desarrollar y articular funciones misionales de docencia, investigación y proyección social.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER los tiempos de dedicación de los profesores de tiempo completo para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos:

Descripción de la Actividad	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Construcción de documentos de condiciones de calidad para Registro calificado de programas nuevos	20
Construcción de documentos de condiciones de calidad para Renovación de Registro calificado de programas	20
Proceso de Autoevaluación para programa académico	20
Dirección de Programa Académico en proceso de Autoevaluación o Acreditación	5
Proceso de seguimiento a pruebas saber Pro	2

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER los tiempos de dedicación a profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, para el desarrollo de las siguientes actividades:

Descripción de la Actividad	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Dirección revistas Institucionales indexadas (Publindex)	10
Dirección de Revistas Institucionales no indexadas (Publindex)	5
Coordinación de las actividades Relación Docencia – Servicio	20
Coordinación de la práctica formativa en programas de Ciencias de la Salud	10
Participación en las actividades de educación continua, en el marco de la relación docencia-servicio en programas de Ciencias de la Salud	5
Coordinador de Laboratorios de Biología o Química o Suelos	15
Coordinador de otros Laboratorios (definidos en norma vigente)	8
Coordinador Herbario	8
Coordinador Museo de Historia Natural Unillanos	8
Curador del Museo de Historia Natural Unillanos	5
Dirección de Trabajos de Grado de Pregrado (1 trabajo de grado)	2
Dirección de Trabajos de Grado de Pregrado (2 o más trabajos de grado)	4
Dirección de Tesis de Maestría (1 tesis de maestría)	3
Dirección de Trabajos de Grado de Maestría (2 o más tesis de maestría)	6
Dirección de Tesis para Estudiante de Doctorado (1 tesis de doctorado)	6
Dirección de Tesis para Estudiante de Doctorado (2 o más tesis de doctorado)	8
Coordinación de curso para el área profesional de programas de la Facultad de	2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO Nº 001 DE 2019
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

Ciencias de la Salud	
Coordinación de la práctica formativa para las licenciaturas	5
Coordinación práctica profesional docente de licenciaturas	5
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo Categorizado o Reconocido por Colciencias	4
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo no Categorizado ni Reconocido por Colciencias	2
Líder del Semillero de Investigación Institucionalizado Activo	2

ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes tiempos de dedicación a la participación en calidad de representante ante los Consejos y Comités permanentes establecidos por el Acuerdo Superior N°012 de 2009 y demás normatividad vigente, para los profesores de tiempo completo:

Consejo o Comité	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación	3
Profesor coordinador de grupo de trabajo de Facultad	1
Representante de los profesores con proyectos de investigación o proyección social en ejecución ante el Consejo de Investigaciones o de Proyección Social	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones o de Proyección Social	2
Representante de los profesores ante el Consejo Académico	8
Representante de los profesores ante el Comité de Bioética	3
Representante de los profesores ante el Comité Editorial creado por Resolución Rectoral	2
Representante de los profesores ante el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación	2
Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	2
Representante de los profesores ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente	2
Participación en el Comité de prácticas formativas, creado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.	1

PARÁGRAFO 1: Los Comités de Programa deberán sesionar ordinariamente cada 15 días.

ARTÍCULO 5º. Los tiempos asignados en los artículos anteriores deben estar considerados en el plan de trabajo y las actividades presentadas por el profesor al Consejo de Facultad respectivo, siendo referencia para la evaluación de su desempeño.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO Nº 001 DE 2019
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

ARTÍCULO 6º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en los artículos anteriores del presente Acuerdo, queda supeditada al tiempo de vinculación con la Universidad para el respectivo período académico.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga especialmente la siguiente normatividad, Acuerdo Académico N° 013 de 2010, Acuerdo Académico N° 012 de 2011, Acuerdo Académico N° 019 de 2012, Acuerdo Académico N° 001 de 2013, Acuerdo Académico N° 007 de 2016 y Acuerdo Académico N° 009 de 2016, y demas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Marzo de 2019.

MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AGarzón
Revisó: MLPinzon

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 006 del 19 de Febrero de 2019
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 009 del 06 de Marzo de 2019

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
A C U E R D O A C A D É M I C O N° 001 DE 2 0 1 9
(Marzo 06)

Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica

Ciencias de la Salud	
Coordinación de la práctica formativa para las licenciaturas	5
Coordinación práctica profesional docente de licenciaturas	5
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo Categorizado o Reconocido por Colciencias	4
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo no Categorizado ni Reconocido por Colciencias	2
Líder del Semillero de Investigación Institucionalizado Activo	2

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes tiempos de dedicación a la participación en calidad de representante ante los Consejos y Comités permanentes establecidos por el Acuerdo Superior N°012 de 2009 y demás normatividad vigente, para los profesores de tiempo completo:

Consejo o Comité	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación	3
Profesor coordinador de grupo de trabajo de Facultad	1
Representante de los profesores con proyectos de investigación o proyección social en ejecución ante el Consejo de Investigaciones o de Proyección Social	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones o de Proyección Social	2
Representante de los profesores ante el Consejo Académico	8
Representante de los profesores ante el Comité de Bioética	2
Representante de los profesores ante el Comité Editorial creado por Resolución Rectoral	2
Representante de los profesores ante el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación	2
Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	2
Representante de los profesores ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente	2
Participación en el Comité de prácticas formativas, creado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.	1

PARÁGRAFO 1: Los Comités de Programa deberán sesionar ordinariamente cada 15 días.

ARTÍCULO 5°. Los tiempos asignados en los artículos anteriores deben estar considerados en el plan de trabajo y las actividades presentadas por el profesor al Consejo de Facultad respectivo, siendo referencia para la evaluación de su desempeño.